



Municipalidad
Distrital de Pocollay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2024-CM-MDP-T

Pocollay, 14 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 13 de febrero del 2024. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1360-2019-UPT-R, suscrita por el Rector de la Universidad Privada de Tacna, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, que tiene por objeto realizar acciones conjuntas cooperación, con la finalidad de lograr el desarrollo integral de la zona, promoviendo los proyectos y actividades que sean priorizados por la Municipalidad, para lo cual firmaran adenda o acuerdos específicos.

Que, con Informe N° 990-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica que la propuesta de convenio, presenta una estructura adecuada y coherente y recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la propuesta del convenio marco.

Que, mediante Informe N°018-2024-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable la suscripción del proyecto de convenio marco, siendo su duración de tres años.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada de Tacna y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
USGYAC
UPT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBEN GARCÍA MAMANI
ALCALDE